



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2013 - Año de Homenaje, Consulta Popular, 23 de marzo
de 2003".

ORDENANZA N° 219/13

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA 82/10 - PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION

VISTO:

La Ordenanza N° 82/10 de Fondo Educativo Único (P.A.E), (Expte. 27/04) y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada modifica la Ordenanza 74/08 correspondiente a la creación del Fondo Educativo Único.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del mismo, considera importante ampliar la integración de la misma para lograr mayor participación y corresponsabilidad de otros sectores de la comunidad sobre la educación de los estudiantes de la localidad.

Que la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, emite Despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: MODIFICASE el Artículo 5° de la Ordenanza 74/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Comisión de Evaluación y Seguimiento deberá dictar las normas de su funcionamiento interno dentro de los 30 (treinta) días corridos, posteriores a su constitución y estará conformada por:

- El Área de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Cultura y Educación
- Representantes de Cooperadoras Escolares
- La Supervisión Técnico Docente de Nivel Primario y Secundario
- El Consejo Asesor Zonal de la U.N.P.A.T. Sede Esquel
- Los Institutos Superiores de Formación Docente de Nivel Terciario N° 804, 809 y Centro Regional de Educación Tecnológica (Ce.R.E.T.) Sede Esquel
- El Honorable Concejo Deliberante
- Las Asociaciones Vecinales
- Los centros estudiantiles de los Niveles Secundario, Terciario y Universitario
- Las Facultades de Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Humanidades e Ingeniería.
- Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Esquel.
- El Equipo Técnico del Programa Horizontes.
- Los diferentes segmentos educativos (titulares o tutores de nivel primario, secundario, terciario, universitario) que reciben la ayuda económica.
- La Universidad Nacional del Comahue
- Referente Territorial de la Dirección Nacional de Educación Superior (Di.G.E.S.)
- En cada reunión mensual podrá asistir un miembro de la comunidad que así lo solicite, con voz, pero sin voto".

ART.2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 12 de Diciembre de 2013.

Lorena Anderson
Paz
Secretaria
Presidente
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel
Esquel

Jorge A.
Legislativa
H. Concejo
Ciudad de

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2013, bajo Acta 19/13, registrada como Ordenanza N° 219/13.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Diciembre de 2013.